

Guayaquil, Abril 16 del 2001

Señores Accionistas de  
MATRA, MARÍTIMA Y TRANSPORTES S.A.  
Ciudad

De mis consideraciones:

Con el carácter de Comisario de MATRA, MARÍTIMA Y TRANSPORTES S.A. para el año del 2000 y, cumpliendo con las disposiciones de la Ley de Compañías y su resolución N° 92-1-4-3-0014 publicada en el registro oficial N° 44 del 13 de Octubre de 1992, he procedido al estudio, revisión y comprobación de las diferentes etapas económicas administrativas de la mencionada Compañía, así como de sus estados financieros y, registros contables a Diciembre 31 del 2000 y, en base a ello certificar:

1. Que los señores administradores han cumplido con responsabilidad todas y cada una de las normas legales, estatutarias, así como también han acatado las decisiones tomadas por los accionistas.
2. Que de la comprobación y revisión de los registros contables, se ha establecido que han sido llevados de acuerdo con Normas Ecuatorianas de Contabilidad (NEC) y, para el ejercicio del 2000 se aplico lo indicado en la NEC # 17, o sea el procedimiento para la conversión de estados financieros de sucres a US dólares; por lo que considero que los estados financieros presentan razonablemente la situación financiera de MATRA, MARÍTIMA TRANSPORTES S.A., a Diciembre 31 del 2000.

Adicionalmente adjunto mi informe con los comentarios que exige la resolución 92-1-4-3-0014 de la Superintendencia de Compañías.

Atentamente,

  
Carlos Crespo Vimos  
Comisario  
C.P.A. Reg.# 10.784

25 ABR 15 ABR. 2001



**INFORME DEL COMISARIO DE MATRA, MARÍTIMA DE TRANSPORTE S.A.  
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FINANCIERO DEL 2000**

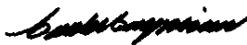
**Ref:** Resolución 92-1-4-3-0014 de la Superintendencia de Compañías R.O# 44 del 13 de Octubre de 1992.

He procedido a la revisión y comprobación de los Estados de Situación Financiera y Resultados, Registros Contables, libros Sociales y de las diferentes etapas económicas administrativas de la compañía, correspondiente al Ejercicio Financiero del 2000, en base a lo cual puedo certificar lo siguiente:

1. **CUMPLIMIENTO DE NORMAS LEGALES:** Los administradores han cumplido a cabalidad con la ley, los reglamentos y resoluciones de Junta General.
2. **COLABORACIÓN DE LOS ADMINISTRADORES:** Muy Buena
3. **MANEJO DE LIBROS SOCIALES:** Los libros sociales son llevados por los administradores conforme lo dispone la ley.
4. **DECLARACIÓN EXPRESA:** Declaro expresamente que desempeño mis funciones de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 321 de la Ley de Compañías.
5. **CONTROL INTERNO:** Los procedimientos de control interno de la compañía garantiza el manejo de sus valores, obligaciones e inventarios.
6. **CIFRAS PRESENTADAS:** Las cifras que la compañía ha presentado en sus estados financieros por el Ejercicio Financiero del 2000, son coincidentes con los que se registran en los libros de contabilidad; de acuerdo a las Normas Ecuatorianas de Contabilidad (NEC).
7. **CONFIABILIDAD DE ESTADOS FINANCIEROS:** se han elaborado de conformidad con las Normas Ecuatorianas de Contabilidad (NEC), e incluyen la aplicación de la NEC # 17, ósea el procedimiento para la conversión de los estados financieros de sucres a US dólares
8. **COMENTARIOS GENERALES:** a) los administradores no requieren presentar garantías para el ejercicio de sus cargos; b) las juntas generales se han efectuado conforme dispone la ley; c) las convocatorias se han ajustado a la ley; d) No se encuentra mérito para la remoción de los administradores.

Agradezco la colaboración brindada por los administradores de la compañía para el desempeño de mis funciones.

Muy Atentamente,

  
Carlos Crespo Vimos  
C.P.A. Reg.# 10.784

